Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2021-00335-00

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD, informándole que el Instituto Nacional de Medicina Legal nos envió resultado del dictamen pericial practicado a la demandante señora DALLYS NAYELIS PALACIO PEREZ y el presunto padre biológico JADER ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Diciembre 12 de 2022

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f441ce06f699c303ee74d873ff71fcdc087e6424a97409587387d33c1669b5**
Documento generado en 12/12/2022 03:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAD. 080013110003-2021-00335-00

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, DICIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En efecto el Instituto Nacional de Medicina Legal nos envió resultado del dictamen pericial practicado a la demandante señora DALLYS NAYELIS PALACIO PEREZ y el presunto padre biológico JADER ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ. Siendo procedente de conformidad con los artículos 228 y 386 del Código General del Proceso, del citado experticio se correrá traslado a las partes por tres días.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- Del dictamen de genética practicado a la demandante señora DALLYS NAYELIS PALACIO PEREZ y el presunto padre biológico JADER ENRIQUE GOMEZ HERNANDEZ, córrase traslado a las partes por tres días de conformidad con los artículos 228 y 386 del Código General del Proceso y las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Dic.12/22

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 215

Fecha: 13 de Diciembre de 2022

Notifico auto anterior de fecha
12 de Diciembre de 2022

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45edcf42777f102de15d2dadb19111777fc6d9348f9b012ced2fa7bf5304fbbd**

Documento generado en 12/12/2022 03:28:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica